

Buenos Aires, *JF* de *diciembre* de 1993.-

Vistas las presentes actuaciones, relacionadas con la ejecución de la obra pública de mantenimiento y reparación del edificio sede del Juzgado Federal de Río IV -Provincia de Córdoba-, adjudicada a la firma "Pedro Madeddu y Cía. S.R.L."; y

Considerando:

Que la Prosecretaría de Arquitectura eleva un nuevo presupuesto detallado de la obra, en el que -según informa- se corrigen, por la vía de la compensación, los metrajes de algunos ítems del presupuesto que fuera aprobado por la resolución Nro. 607/93 (confr. fs. 38);

Que la metodología aplicada se encuentra autorizada por el art. 11 de las cláusulas generales del pliego de bases y condiciones que rige la contratación, por lo que no comporta alteración del precio total de la obra;

Que dicha dependencia, asimismo, informa sobre la equidad del mantenimiento de los precios unitarios del presupuesto en cuestión, el cual ha sido suscripto por la firma contratista;

Que, por otra parte, el señor magistrado a cargo del Juzgado Federal del asiento, ha solicitado la introducción de modificaciones en la obra para hacer viable la ampliación y adecuación de la Secretaría de Leyes Especiales, por cuya razón se producen en la misma alteraciones que importan aumentos y reducciones en la encomienda original;

Que, a este último efecto, la Prosecretaría de Arquitectura eleva los presupuestos de las tareas adicionales involucrados y el nuevo Plan de Trabajos e Inversiones, los que -signados por la firma contratista- han sido conformados por la dependencia técnica.

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////  
Por ello, y teniendo en cuenta los informes de la Prosecretaría de Arquitectura obrantes a fs. 11, 33/35 y 48, y en conformidad con lo establecido por el art. 30 de la Ley 13.064,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar el nuevo presupuesto detallado de la obra mencionada, obrante a fs. 2/10, con las modificaciones que resultan de los presupuestos que asimismo se aprueban, obrantes a fs. 23/28, y de cuyo resumen surge que se agregan obras por la suma de pesos cuarenta y seis mil ochocientos setenta y seis con treinta y cinco centavos (\$ 46.876,35) y que se reducen por el importe de pesos veintidós mil trescientos treinta y nueve con ocho centavos (\$ 22.339,8) (fs. 57).

2°) Aprobar el nuevo plan de trabajos y curva de inversiones de la obra, y el correspondiente a los trabajos adicionales aprobados, obrantes a fs. 29/30 y 31, respectivamente.

3°) El pago de los trabajos adicionales que por este acto se aprueban se realizará conforme con los certificados de obra pertinentes.

4°) Establecer que, por donde corresponda, se solicite a la firma Pedro Madeddu y Cía. S.R.L. la ampliación de la garantía correspondiente.

5°) Imputar el gasto de pesos veinticuatro mil quinientos treinta y seis con cincuenta y cinco centavos (\$ 24.536,55) que resulta de la modificación de obra aprobada en el artículo primero de la presente resolución, a la Cuenta "Remod. edif. p/sedes judiciales" (05-19-09-197-4-2-1-9701-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1993.

6°) Regístrese. Hágase saber a la Dirección General de Arquitectura y Servicios, a sus efectos. Remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Intervenga el Registro de Inmuebles Judiciales.



  
JULIO S. NAZARENO